

EXP-UNC: 0063788/2017

VISTO:

Que durante el mes de Diciembre, Docentes designados como Adscriptos en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 984/2007 del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dispone aranceles diferenciados para los Adscriptos de esta Facultad, inscriptos en las Carreras de Doctorado de la Facultad.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a la Lic. Jorgelina Yapur, DNI 29.303.576 del Equipo de Investigación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por los años 2013 – 2014 - 2015, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-


CÓRDOBA, 22 DIC 2017

RESOLUCION N°: 1610

rm


Dr. A. SEBASTIÁN M. BOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.